



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.3/1999/10
7 de diciembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTADÍSTICA
30º período de sesiones
1º a 5 de marzo de 1999
Tema 4 del programa provisional
Estadísticas demográficas, sociales y de migración

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE EL PROYECTO DE
PRINCIPIOS Y RECOMENDACIONES PARA UN SISTEMA DE ESTADÍSTICAS VITALES

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Comisión de Estadística el informe del Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, que figura en el anexo. El informe se transmite a la Comisión en cumplimiento de un pedido del Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación (véase E/CN.3/1999/20, párr. 36).

El Grupo de Expertos examinó el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales (PROV/ST/ESA/STAT/SER.M/19/Rev.2), incluso el capítulo VII, que no figuraba en el proyecto original. El Grupo acogió con beneplácito el proyecto de documento, y le dio su aprobación, con los cambios que propuso en tres importantes aspectos. Primero, puso de relieve que en el documento se debería expresar claramente la necesidad de contar con un sistema confiable de registro civil. En los materiales introductorios, además de exponerse el contexto histórico, debería haber una parte dirigida a los principales destinatarios, que son las personas encargadas de tomar decisiones y formular planes para el desarrollo, la aplicación y el mantenimiento de los sistemas de estadísticas vitales. En este contexto, se propuso incluir una sección relativa a los objetivos estratégicos.

Segundo, se hicieron algunos importantes cambios en la estructura de varios capítulos, a fin de poner de relieve la importancia del registro civil y exponer claramente las cuestiones más importantes. Se dio una nueva redacción al capítulo I, titulado "La importancia de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales", a fin de incluir a la naturaleza y el alcance del registro civil y las estadísticas vitales y sus relaciones recíprocas. Además, se presentaron las definiciones del registro civil y las estadísticas vitales y los vínculos entre aquél y éstas, junto con los usos y la importancia de los

sistemas. El texto del capítulo I revisado figura en el apéndice I del informe del Grupo de Expertos.

El Grupo propuso que el capítulo II, "El sistema de estadísticas vitales" estuviese centrado en las estadísticas vitales tomadas del registro civil como fuente preferida. Sin embargo, reconociendo que los datos del registro civil deben ser complementados con datos provenientes de encuestas y censos, el Grupo propuso que el material sobre los censos y las encuestas se trasladase al capítulo VII, "Otras fuentes de datos para la estimación de las estadísticas vitales". Consiguientemente, en el apéndice II del informe se incluye un proyecto preliminar de capítulo VII. El Grupo también pidió que el capítulo VIII, titulado "La función del muestreo en el procesamiento de los datos sobre estadísticas vitales", se incorporase al capítulo II.

El Grupo aprobó el capítulo III, titulado "El sistema de registro civil como fuente de estadísticas vitales", y propuso que se trasladase a dicho capítulo el material incluido en el proyecto de capítulo VI, titulado "Relaciones recíprocas entre el registro de población y el sistema de registro civil", de modo de contribuir a destacar la utilidad de los registros de población, advirtiendo al mismo tiempo que los países deben garantizar una adecuada financiación a largo plazo para esa actividad.

Tercero, se plantearon diversas importantes cuestiones sustantivas. Entre ellas figuraron la alternativa entre incentivos y sanciones en materia de registro (párr. 32), el hincapié en la función de las instituciones de salud en el mejoramiento del registro civil (párr. 38), la garantía de la confidencialidad (párrs. 38 y 44), la importancia de elaborar un programa continuo de evaluación (párrs. 48 a 52) y la necesidad de capacitación y educación (párrs. 54 y 55). En cuanto a la automatización de la producción de las estadísticas vitales y del propio registro civil, es necesario ampliar los pasajes de los principios y recomendaciones dedicados a las dificultades para elaborar nuevos sistemas (párr. 24) y la necesidad de difundir los datos aun cuando los sistemas sean incompletos (párr. 26). Se examinaron varios temas y su importancia en materia de salud pública y epidemiología, a saber, la mortalidad fetal (párrs. 18 a 20), la importancia de la legitimidad (párrs. 18 a 21), la mortalidad materna (párr. 23) y el aborto provocado (párr. 19). La Secretaría deberá asegurarse de que esos puntos sean tenidos en cuenta en los principios y recomendaciones revisados.

En el anexo figura el informe del Grupo de Expertos, junto con un proyecto revisado de capítulo I y un proyecto preliminar de capítulo VII. El Grupo recomendó el siguiente esquema para el texto definitivo de los principios y recomendaciones:

- I. La importancia de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales
- II. El sistema de estadísticas vitales
- III. El sistema de registro civil como fuente de estadísticas vitales
- IV. Evaluación de la calidad y la compleción de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales

- V. Estrategias recomendadas para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales
- VI. Otras fuentes de datos para la estimación de las estadísticas vitales.

Puntos para el debate

Se pide a la Comisión que apruebe el proyecto de principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales, con los cambios propuestos en el adjunto informe del Grupo de Expertos.

ANEXO

Informe del Grupo de Expertos sobre el proyecto de Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales

1. El Grupo de Expertos sobre el Proyecto de principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales se reunió en Nueva York del 16 al 20 de noviembre de 1998. Participaron en la reunión las siguientes personas: Alejandro Giusti (Argentina), Rui Laurenti (Brasil), Alice Garner y Marianne Wiezel (Canadá), Mary Anne Freedman, George A. Gay, Robert A. Israel, Joseph D. Carney y Alvin T. Onaka (Estados Unidos de América), Mauri Nieminen (Finlandia), Carlito Lalicon (Filipinas), Christophe Lefranc (Francia), K.E. Vaidyanathan (India), Mahmoud Sotoudeh-Zand (Irán), Tadashi Nakada y Yoshita Aoki (Japón), Obonyo Ben Jarabi (Kenya), Robin Andrianasolo (Madagascar) y Judith Walton (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Asimismo asistieron las siguientes personas: Hanya Zlotkin y Griffin Feeney (División de Población de las Naciones Unidas), Richard Leete (Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)), (Odile Frank (Organización Mundial de la Salud (OMS)) y Carlos Castillo (Organización Panamericana de la Salud (OPS)), así como representantes de la División de Estadística de las Naciones Unidas.

2. El Sr. Andrianasolo fue elegido Presidente, la Sra. Walton fue elegida Relatora General y el Sr. Vaidyanathan, el Sr. Gay, la Sra. Garner y el Sr. Guzmán fueron elegidos Relatores de los diversos capítulos.

3. El Grupo de Expertos fue convocado para examinar el proyecto de principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales elaborado por la Secretaría. El cometido del Grupo de Expertos consistía en brindar a la Secretaría una clara orientación acerca de las enmiendas que fuera necesario introducir en el proyecto para que se pudiera elaborar un proyecto revisado.

4. Al presentar el documento, la Secretaría expuso los fundamentos de su estructura. El objetivo consiste en destacar la importancia y la necesidad de contar con estadísticas vitales continuas y universales elaboradas con la calidad adecuada y dentro de los plazos debidos para satisfacer las necesidades nacionales. A fin de mejorar las comparaciones internacionales, deberían adoptarse conceptos, definiciones y clasificaciones uniformes. Se observó que los sistemas de registro civil son la fuente preferida de las estadísticas vitales, pero que puede ser necesario utilizar otras fuentes para complementarlos. Cuando no exista un sistema de registro civil, o dicho sistema sea incompleto, será necesario utilizar otras fuentes. El Grupo acogió con beneplácito el proyecto y elogió a la Secretaría por sus esfuerzos.

5. La Secretaría indicó que las metas del proyecto de principios y recomendaciones consisten en definir lo que debe hacerse para producir en los plazos debidos estadísticas vitales completas y exactas y brindar orientación a los países. En diversos manuales de las Naciones Unidas sobre los sistemas de registro civil y estadísticas vitales se brindan detalles sobre la forma de aplicar los principios y recomendaciones. Se han hecho esfuerzos por incorporar las novedades en materia de tecnología y comunicaciones, cuya posible repercusión en los sistemas de registro civil y los de estadísticas vitales, así como en la difusión de los datos, es sumamente grande.

6. El Grupo de Expertos concordó con el representante de la FNUAP, quien planteó dos importantes cuestiones. En primer lugar, debería prestarse atención a las limitaciones de la oferta y la demanda en lo tocante al establecimiento y el mantenimiento de sistemas de registro civil. Por ejemplo, desde el punto de vista de la oferta, la capacidad de los gobiernos para asignar recursos humanos y financieros para sustentar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales puede afectar al éxito de dichos sistemas, mientras que, desde el punto de vista de la demanda, para los declarantes el costo de registrar determinado suceso vital puede ser mayor que su percepción de los beneficios que les reportará tal registro. En segundo lugar, en las recomendaciones debe tenerse en cuenta la influencia que en materia de reunión y difusión de los datos tienen las cuestiones relacionadas con el género, la edad y otras cuestiones sensibles. En particular, es necesario prestar mayor atención al registro de las niñas en las culturas en las que existen diferencias de condición entre los sexos.

Capítulo introductorio

7. En la introducción se expone la perspectiva histórica y se presentan los antecedentes de los principios y recomendaciones. El Grupo de Expertos sugirió que se reformulara el capítulo introductorio teniendo en cuenta los debates sobre los capítulos sustantivos, y en particular las propuestas de reestructurar el documento.

8. Se convino en que en todas las reformulaciones debería tenerse en cuenta al grupo de destinatarios de los principios y recomendaciones. Los principales usuarios serán las personas encargadas de decidir acerca de la asignación de recursos financieros y humanos a los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Esas personas deben poder contar con argumentos razonados acerca de la importancia de dichos sistemas y del valor de la información reunida para una amplia gama de finalidades. Otros importantes usuarios del documento serán las personas encargadas de establecer, aplicar y perfeccionar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. El Grupo de Expertos propuso que se dedicara una sección a los objetivos estratégicos.

9. El Grupo expresó la opinión de que, además de la responsabilidad nacional, existe una obligación internacional de apoyar al registro civil en todo el mundo, mediante la cooperación técnica entre los países.

10. La reunión recomendó que los principios y recomendaciones se redactasen en términos no discriminatorios por razones de género, que se incluyese un glosario de los términos a incluir y que la Secretaría incorporase los numerosos y detallados cambios de redacción señalados durante la reunión. Además, recomendó que los detalles sobre la aplicación de los principios y recomendaciones se trasladasen a los manuales sobre registro civil y estadísticas vitales.

Capítulo I. Uso de las actas del registro civil y las estadísticas vitales

11. El Grupo recomendó que el capítulo I se reformulara para incluir la naturaleza y el alcance del registro civil y las estadísticas vitales y sus relaciones recíprocas, y, concretamente, que en el comienzo del capítulo se

expusiesen claramente las definiciones del registro civil y las estadísticas vitales y los vínculos existentes entre ambos sistemas. Además, en el capítulo deberían brindarse argumentos acerca de los usos y la importancia de los sistemas. El texto del capítulo aprobado por el Grupo de Expertos figura en el apéndice I.

Capítulo II. El sistema de estadísticas vitales

12. El Grupo de Expertos expresó algunas preocupaciones acerca de la estructura del capítulo II, en particular, acerca de la forma en que mezcla los temas relacionados exclusivamente con el registro civil y los que se relacionan con otras fuentes de datos, como las encuestas y los censos. Luego de extensos debates, se decidió reestructurar el capítulo II de manera de centrarlo en el sistema que produce estadísticas vitales de alta calidad, continuas y generadas en los plazos debidos. En efecto, en el capítulo debería brindarse la orientación necesaria para reunir y compilar estadísticas vitales producidas a partir de la fuente preferida, a saber, el sistema de registro civil. Sin embargo, debería reconocerse que los datos del registro civil pueden ser complementados con datos provenientes de encuestas y censos, y que en los casos en que no existiera un sistema de registro civil sería necesario fundarse en esas fuentes.

13. El Grupo de Expertos recomendó que el capítulo II de los principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales se reestructurase en la forma siguiente:

a) La definición del sistema y las fuentes de datos de un sistema de estadísticas vitales deberían trasladarse al capítulo I;

b) En el capítulo II sólo deberían incluirse los rubros susceptibles de ser investigados con el método del registro civil, es decir, los que se enumeran en la lista que figura en el párr. 91;

c) Los rubros sobre los que sólo pueden reunirse datos mediante encuestas u otras fuentes deberían trasladarse al capítulo VII, y en el capítulo II debería incluirse un párrafo de remisión. En consecuencia, los párrafos 92 a 102, que contienen la lista de rubros, deberían trasladarse al capítulo VII;

d) Las definiciones de los rubros sobre los que se reúnen datos por conducto del registro civil deberían incluirse en el capítulo II, y las demás definiciones deberían trasladarse al capítulo VII:

e) En la subsección 2 de la sección F se describen los principios para la reunión de estadísticas vitales en los casos en que el registro civil no existe o es deficiente. Dicha subsección debería trasladarse al capítulo VII, y en el capítulo II deberían incluirse las remisiones necesarias.

14. El Grupo de Expertos recomendó que la Secretaría revisase los capítulos II y III para determinar si deberían introducirse otros cambios como consecuencia de las modificaciones indicadas.

15. Para mantener la congruencia, el Grupo de Expertos convino con la Secretaría en que, en la medida de lo posible, todas las clasificaciones y recomendaciones mencionadas en los principios y recomendaciones deberían ser armónicas con otras recomendaciones conexas de las Naciones Unidas.

16. Para mantener la congruencia con el estado actual de los métodos de investigación demográfica, se convino en que sería necesario revisar y, en caso necesario, actualizar, las referencias a los métodos demográficos, por ejemplo, los empleados para la estimación indirecta de las tasas vitales.

17. Sobre la cuestión de la cantidad de información que debería reunirse para fines estadísticos por conducto del registro civil, los participante pusieron de relieve la necesidad de mantener el equilibrio entre las necesidades de información de los usuarios y la carga que se impondría al sistema al incluirse numerosos rubros de datos. Un exceso de rubros de datos representaría una carga indebida para los registradores y los declarantes, y ello podría reducir la probabilidad de recibir respuestas completas y exactas.

18. Se señaló que debía reordenarse la lista de rubros que se investigarían por conducto del registro civil y que debían hacerse añadidos y supresiones en dicha lista. Por ejemplo, se estimó que los rubros relacionados con la cantidad total derivada de sucesos vitales, como "total de nacimientos vivos", "total de defunciones" y "total de matrimonios" eran innecesarios y deberían eliminarse. Asimismo, el rubro relativo a la "condición en materia de legitimidad" del niño, o del feto en caso de defunción fetal, debería ser sustituido por el estado matrimonial de la madre.

19. El Grupo de Expertos recomendó que se aclarara la distinción entre la definición de defunción fetal a los efectos de las estadísticas vitales y la definición más restringida empleada a registrar una defunción fetal. Se señaló la necesidad de obtener datos sobre los abortos provocados en el contexto de la salud pública. No se trata de una cuestión relacionada con el registro civil.

20. El Grupo de Expertos no estuvo de acuerdo con la afirmación contenida en el informe en el sentido de que la reunión de información sobre las defunciones fetales debería merecer una prioridad menor que la de otros sucesos vitales – nacimientos vivos, defunciones, matrimonios y divorcios. Se recomendó enmendar las referencias en tal sentido contenidas en los capítulos II y III.

21. Tomando nota de las observaciones formuladas por el representante del FNUAP acerca de si la ilegitimidad debería seguir considerándose un problema, el Grupo de Expertos recomendó que se hiciera un cambio terminológico, junto con un texto explicativo en el que se expusiesen las distintas prácticas nacionales. En algunos países, el término "ilegitimidad" tiene relevancia jurídica, y se pidió a la Secretaría que incluyese una formulación adecuada en el glosario de términos.

22. Los datos sobre la ocupación del difunto se utilizan ampliamente en los estudios epidemiológicos y sobre empleo. El Grupo señaló que era sumamente conveniente obtener la ocupación principal de la persona, en lugar de su ocupación más reciente. Se reconoció que tal vez sea difícil obtener esa información, y que tal vez no fuera armónica con las recomendaciones relativas a los censos.

23. Hay considerable interés en la mortalidad materna, y es necesario refinar las preguntas relativas al embarazo para armonizarlas con la definición ampliada de la maternidad materna que figura en la décima revisión de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud de la OMS (CIE-10).

24. La reunión reconoció la necesidad de que en el documento se incluyera un panorama de los procesos correspondientes tanto a los sistemas manuales de registro civil como a los sistemas automatizados o computadorizados. Se destacó que los procesos serían diferentes según el sistema fuese manual, parcialmente automatizado o totalmente automatizado. Si bien reconoció las ventajas que reportaría contar con un sistema automatizado, el Grupo de Expertos recomendó que se informase a los países acerca de las dificultades y los problemas inherentes al cambio de un sistema manual (fundado en el papel) a un sistema computadorizado.

25. Asimismo se recomendó que en esta parte de las recomendaciones se brindara asesoramiento acerca de los diversos procesos que deberían emprenderse y se hicieran las remisiones pertinentes a los correspondientes manuales de las Naciones Unidas en lo tocante a las opciones existentes a esos efectos. Se convino en que no debería hacerse referencia a programas de computación concretos, porque el ritmo del desarrollo podría determinar que los que se mencionasen resultaran superados por nuevos paquetes dentro de un plazo relativamente breve.

26. El Grupo de Expertos destacó la importancia de la amplia difusión de las estadísticas vitales obtenidas mediante el registro civil. Pidió que se alentase a los países a difundir los datos que tuvieran, incluso aunque fuesen incompletos o de calidad limitada, pues, a muchos efectos, tanto en el plano nacional como en el plano internacional, es mejor tener una información limitada que no tener información alguna. En tales casos, es esencial que se incluya suficiente información técnica, así como una evaluación adecuada de la calidad de los datos, a fin de ayudar a los usuarios a interpretar las estadísticas.

27. En las secciones relativas a la difusión electrónica se debe reflejar adecuadamente la gama de opciones existentes, entre ellas, la Internet y los CD-ROM. Deberían reformularse los párrafos en los que se describen las publicaciones anuales y los boletines mensuales o trimestrales, a fin de evitar el supuesto de que lo que se produciría serían informes impresos, es decir, en papel. Al difundir las estadísticas vitales, debería garantizarse la confidencialidad.

28. El Grupo de Expertos recomendó que como complemento de los principios y recomendaciones se incluyese un anexo en el que figurasen esquemas de las tablas esenciales.

Capítulo III. El sistema de registro civil como fuente de estadísticas vitales

29. La Secretaría explicó que el objetivo de este capítulo era brindar orientación para el establecimiento y el mantenimiento de un sistema de registro civil capaz de constituirse en la mejor fuente de estadísticas vitales. En

particular, en dicho capítulo se destaca la necesidad de administrar y coordinar adecuadamente los elementos jurídicos y estadísticos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos en la elaboración de las actas del registro civil y las estadísticas vitales.

30. El Grupo de Expertos recomendó que en los principios y recomendaciones se expresase la opinión de que debería disponerse de recursos adecuados para establecer, hacer funcionar y mantener el registro civil en forma apropiada, porque no hay nada que reemplace a un sistema confiable de registro civil.

31. El Grupo de Expertos convino en que en los principios y recomendaciones se debería destacar frecuentemente la necesidad de contar con sistemas confiables de registro civil. Ese punto debería ponerse de relieve en la introducción al capítulo III, haciendo referencia a los artículos de la constitución de la OMS en los que se dispone que los Estados miembros deben presentar informes sobre sus estadísticas vitales.

32. Se señaló que en el capítulo se hacían varias referencias a sanciones, y que sería probable que éstas tuvieran consecuencias negativas para el registro de los sucesos vitales. El Grupo de Expertos recomendó que en los principios y recomendaciones se hiciese menos hincapié en las sanciones y que se añadiese información sobre los incentivos para el registro. Debería haber incentivos tanto para los registradores como para el público en general, pues tanto aquéllos como éste son fundamentales para elaborar un sistema completo de registro civil.

33. El Grupo de Expertos convino con la Secretaría en que la cobertura universal, la inscripción en plazo y la exactitud del registro eran de importancia capital, y que, por consiguiente, el registro obligatorio debería ser una exigencia en materia de comunicación de los sucesos vitales que se aplicara a toda la población.

34. El Grupo expresó una gran preocupación por la necesidad de mantener la confidencialidad de los datos del registro civil, especialmente la causa de la muerte. Se recomendó que en los principios y recomendaciones se añadiese un examen de la importancia de los datos relativos a la causa de muerte para fines de salud pública. El capítulo V debería contener una mención acerca de la necesidad de un programa educacional relativo a la importancia de dichos datos para las persona encargadas de certificar la causa de muerte. Además, debería señalarse que los datos reunidos únicamente para fines estadísticos no deberían utilizarse para otros fines, y que no deberían reflejarse en las copias certificados de las actas expedidas a las personas.

35. Hubo un prolongado debate sobre los principios encaminados a facilitar la compleción del registro, y el Grupo de Expertos hizo numerosas recomendaciones encaminadas a fortalecer las referencias a ese punto comprendidas en las secciones relativas a la asignación de obligaciones, así como a la integración y la coordinación en el sistema de registro civil. En las deliberaciones relativas a la participación de otros organismos, el Grupo de Expertos convino en que debería haber una referencia al manual relativo a las distintas estructuras organizativas. También deberían destacarse la función y la participación del Departamento de Salud Pública en la asistencia al proceso de registro civil.

36. Es esencial la coordinación dentro del sistema de registro civil, y se debería mencionar la utilización de los medios electrónicos para registrar un suceso vital, almacenar, recuperar y difundir los datos registrados, y transferir información y asesoramiento.

37. Se recomendó que en los principios y recomendaciones se pusiese de relieve la importancia de los registradores locales, que son los pilares de sustentación del sistema de registro civil. Se señaló que la existencia de una asociación de registradores profesionales era sumamente importante para destacar adecuadamente su función y su condición, junto con las oportunidades de desarrollo de la carrera y la permanencia.

38. El Grupo de Expertos recomendó que se alentase a instituciones tales como los hospitales y las clínicas de salud, así como a los directores de empresas funerarias, a desempeñar una función activa en el proceso de registro civil.

39. Se convino en que el proceso de registro civil debería estimular la inscripción de los sucesos vitales dentro de los plazos fijados. En los principios y recomendaciones debería expresarse la necesidad de fijar plazos para cada suceso vital, pero sin indicar una extensión concreta, habida cuenta de las diferentes necesidades nacionales. Debería hacerse hincapié en la necesidad de que hubiese un plazo de gracia para la comunicación de los sucesos vitales después del plazo fijado en la ley, para tener en cuenta las diferentes necesidades nacionales. Se propuso un plazo de hasta un año.

40. El título de la sección sobre la inscripción tardía debería ser sustituido por el de "inscripción diferida", para tener en cuenta los sucesos vitales registrados después del plazo de gracia. El Grupo de Expertos estimó que era importante que en los principios y recomendaciones se brindase orientación sobre la prueba documental que sería necesaria para incluir en el registro las inscripciones diferidas. Cabe señalar que tal vez corresponda cobrar derechos por la inscripción tardía.

41. El Grupo de Expertos estimó que las secciones relativas a la forma de elaboración y conservación de las actas eran demasiado detalladas y deberían ser reformuladas, y que se debería incluir una remisión al manual que ya contiene asesoramiento acerca de los diversos métodos. En el proyecto revisado se debería poner de relieve que en cualquier sistema que adoptase un país se deberían prever el almacenamiento a largo plazo, la conservación y la recuperación, así como el respaldo y la seguridad.

42. Hubo extensas deliberaciones sobre la información que debería obtenerse acerca del padre en un acta de nacimiento vivo. Se recomendó que se añadiese una formulación en la que se indicara que las características del padre que deberían incluirse dependerían de las prácticas de cada país.

43. El Grupo convino en que los principios y recomendaciones deberían comprender el intercambio de información acerca de los sucesos vitales con otros organismos con fines administrativos, para depurar ciertos archivos, como los padrones electorales y los registros de licencias de conductor, eliminando a las personas que hubiesen fallecido.

44. El Grupo de Expertos recomendó que se previesen formas adecuadas de protección para asegurar la confidencialidad cuando se utilizasen números de identificación personal. Si bien se necesitan salvaguardias, un sistema de numeración de esa índole tiene numerosas ventajas, que se reseñan en el manual relativo a la confidencialidad.

45. El Grupo de Expertos señaló que la vinculación de las actas del registro civil, por ejemplo, las actas de nacimiento y de defunción, era importante para los análisis estadísticos y los estudios epidemiológicos, y asimismo como forma de evitar los fraudes. Para garantizar la confidencialidad en caso de que se vincularan distintos registros, los datos reunidos con fines estadísticos no deberían difundirse de forma que permitiese identificar a personas determinadas. La vinculación de las actas del registro civil con los archivos censales sólo puede ser llevada a cabo por el personal censal.

46. Luego de deliberar sobre la computadorización de las actas del registro civil, se convino en que no debería darse la idea de que era preferible el procesamiento centralizado. El sistema que se adoptase debería reflejar las necesidades y la estructura del respectivo país, pero deberían impartirse directrices concretas en materia de registro y procesamiento para todo el país, a fin de asegurar la congruencia.

47. En el procesamiento de los datos del registro civil, es imperioso que no se haga inferencia alguna en relación con los datos reunidos para fines jurídicos. Tratándose de rubros de datos reunidos únicamente para usos estadísticos, pueden hacerse inferencias en caso de falta de respuesta, siempre que la proporción de valores faltantes sea relativamente pequeña.

Capítulo IV. Evaluación de la calidad y la compleción de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales

48. El Grupo de Expertos expresó la opinión de que en este capítulo se debería hacer mayor hincapié en los métodos indirectos de evaluación de la calidad y la compleción, con una referencia secundaria a los métodos directos. En el capítulo deberían exponerse los principios que deberían utilizarse, haciéndose referencia al manual pertinente de las Naciones Unidas en lo tocante a la información sobre los aspectos de detalle.

49. El Grupo de Expertos recomendó que se añadiera un principio según el cual cada país debería tener un programa de control de la calidad para los sistemas de registro civil y de estadísticas vitales, dotado de recursos adecuados.

50. El Grupo de Expertos pidió que se considerase que algunos de los métodos descritos, como las comparaciones de las relaciones entre los sexos y las comparaciones de las tasas con las de otras poblaciones, sólo daban una indicación aproximada de los posibles problemas en materia de calidad. Por consiguiente, dichos métodos sólo deberían considerarse como indicadores de la necesidad de ulteriores formas de examen o evaluación.

51. Se convino en que en los principios y recomendaciones debería ponerse de relieve que podían utilizarse diversas técnicas para evaluar la calidad de los

datos del registro civil. Se necesitaba una explicación de las cuestiones cuantitativas y cualitativas relacionadas con la evaluación de la compleción del registro civil.

52. El Grupo de Expertos compartió la opinión de la Secretaría de que el costo de la evaluación directa podía ser elevado. De todos modos, era un costo que valía la pena.

Capítulo V. Estrategias recomendadas para mejorar los sistemas de registro civil y estadísticas vitales

53. El Grupo de Expertos apoyó la inclusión de una explicación de la utilización de la capacitación y la educación pública para el mejoramiento de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Además, es preciso poner de relieve el principio de que la capacitación es un proceso continuo y no una actividad ad hoc.

54. El Grupo de Expertos apoyó enérgicamente la utilización de talleres internacionales para promover la mejora de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales, así como para intercambiar experiencias e información sobre las prácticas más exitosas. Propuso que se incluyera un pasaje relativo a la necesidad de que la comunidad internacional desempeñase una activa función en la promoción de los programas de registro civil y estadísticas vitales.

55. Debería hacerse referencia a la necesidad de informar al personal médico acerca de sus obligaciones legales en relación con el registro civil.

56. En los principios y recomendaciones debería incluirse una referencia a la necesidad de educar a diversos públicos acerca de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales. Por ejemplo, se necesitan esfuerzos para informar a los encargados de elaborar las políticas y los altos funcionarios gubernamentales acerca del valor y la importancia de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales a fin de obtener apoyo para los sistemas. En las actividades de educación pública es necesario obtener la participación de los directores y del personal de las escuelas de medicina y salud pública.

57. El Grupo de Expertos estimó que era esencial formular una advertencia acerca de los proyectos piloto. Cuando se establece un proyecto piloto se genera la expectativa de que el proceso que se está ensayando puede extenderse a la totalidad del país, y por lo tanto hay que evitar ser excesivamente ambiciosos.

Capítulo VI. Relaciones recíprocas entre el registro de población y el sistema de registro civil

58. El Grupo de Expertos propuso que, como este capítulo se refería principalmente a las vinculaciones con el registro civil, se incluyese en el capítulo III, en el cual sería la sección G. Por consiguiente, pidió que se suprimiese la sección C, relativa a las vinculaciones entre el registro de población y otros sistemas administrativos. Además, deseaba asegurarse de que las referencias incluidas estuviesen al día, y de que la Secretaría actualizase algunas de las secciones.

59. Si bien se considera que es útil contar con un registro de población, es necesario advertir a los países que no deberían establecer un programa de registro de población si no cuentan con una adecuada financiación a largo plazo.

Capítulo VII. Otras fuentes de datos para la estimación de las estadísticas vitales

60. Si bien el capítulo VII no estaba incluido en el proyecto original, la Secretaría lo presentó brevemente, señalando que era la primera vez que se incluía este material en la publicación. Luego de extensas deliberaciones, el Grupo de Expertos recomendó que se hicieran algunas referencias a fuentes distintas del registro civil, pero que se debería abreviar y reestructurar el capítulo. En el capítulo se debería mencionar la función complementaria de las otras fuentes de estimación de las tasas vitales, y debería reconocerse que esas fuentes constituyen una variante provisional para los casos en que los sistemas de registro civil son incompletos o están en vías de elaboración. Sin embargo, se puso de relieve que las otras fuentes no son sustitutivos viables a largo plazo de un sistema de registro civil como fuente de estadísticas vitales.

61. Asimismo se sugirió:

a) No centrar el capítulo en el examen de las técnicas de estimación de las tasas vitales mediante censos y encuestas, sino en la forma de elevar el nivel de conciencia acerca de la existencia de técnicas demográficas que permitan colmar las lagunas, en particular en las situaciones en que los sistemas de registro civil no estén plenamente desarrollados.

b) Examinar brevemente las ventajas y limitaciones de las técnicas indirectas en términos generales, y remitirse a los materiales pertinentes, como el *Manual X* y otras publicaciones actualizadas.

c) Trasladar a este capítulo los temas del capítulo II directamente relacionados con los censos y las encuestas.

62. El Grupo de Expertos sugirió que la Secretaría reviese el capítulo a fin de incorporar los argumentos formulados durante los debates. El proyecto de capítulo VII figura en el apéndice II.

Capítulo VIII. La función del muestreo en el procesamiento de los datos para las estadísticas vitales

63. Luego de deliberar al respecto, la reunió recomendó que este capítulo se integrase en la sección F del capítulo II. Se señaló que era preferible que las tabulaciones finales comprendiesen a todos los registros, y no a una muestra, porque la actual tecnología de la información permite elaborar tablas a partir de archivos de datos muy grandes. Las técnicas de muestreo pueden utilizarse para las tablas preliminares o en los casos en que sea necesario codificar manualmente algunos rubros de datos.

Apéndice I

Capítulo I

La importancia del registro civil y el
sistema de estadísticas vitales

(Proyecto revisado)

A. Definición de un sistema de estadísticas
vitales y fuentes de datos

1. El sistema de estadísticas vitales puede definirse como el proceso total consistente en reunir información sobre la frecuencia de acaecimiento de determinados sucesos vitales definidos, así como de las características pertinentes de los propios sucesos y de la o las personas de que se trata, y en compilar, analizar, evaluar, presentar y difundir esos datos en forma estadística. Los sucesos vitales que interesan son los siguientes: nacimientos, adopciones, legitimaciones, reconocimientos; defunciones y defunciones fetales; matrimonios, divorcios, separaciones y anulaciones.

2. La espina dorsal de un sistema de estadísticas vitales es el registro civil, que entraña la reunión continua de información sobre todos los sucesos vitales acaecidos dentro de los límites de un país. Para el cálculo de las tasas vitales, los datos del registro civil suelen estar complementados con la información proveniente del censo, que también tiene una cobertura nacional. Sin embargo, cuando los datos del registro civil no existen o son deficientes, los países han recurrido a fuentes de datos distintas del registro civil para estimar las estadísticas vitales necesarias. También se han utilizado fuentes complementarias de datos con el fin de enriquecer y evaluar los datos del registro civil o de reunir información sobre procesos demográficos o epidemiológicos en forma que enriquezca la información obtenida mediante el registro civil.

3. Las fuentes adicionales utilizadas para producir estadísticas vitales comprenden las encuestas de hogares, los sistemas de registro por muestreo y la inclusión de preguntas específicas en los censos de población. Si bien para algunos países los usos de esas fuentes de datos junto con la aplicación de técnicas indirectas de estimación demográfica han permitido lograr bastante éxito en cuanto al suministro de los indicadores estadísticos necesarios para fines de planificación, hay muchos casos en los que no existe forma de sustituir a la información sobre los sucesos vitales proporcionada de manera continua por el registro civil. Por consiguiente, el presente volumen está centrado fundamentalmente en los principios y recomendaciones relacionados con el mejoramiento del registro civil y los datos derivados de él. Cuando así proceda, se tiene en cuenta la utilización de otras fuentes de datos complementarios o alternativos. En particular, los capítulos II a VI se refieren exclusivamente al registro civil y el capítulo VII está dedicado a otras fuentes de estadísticas vitales.

B. La importancia del registro civil

4. Como el registro civil es el registro continuo, permanente y obligatorio del acaecimiento y las características de los sucesos vitales, en la forma estipulada en las normas reglamentarias, con arreglo a las disposiciones legales de cada país, constituye la fuente ideal de la cual derivar datos para las estadísticas vitales. Por consiguiente, el registro civil tiene un doble objetivo: por un lado, de carácter administrativo y jurídico, y por otro lado, de carácter estadístico, demográfico y epidemiológico. Esos dos objetivos se fortalecen mutuamente de varias maneras, pero es importante tener presentes los aspectos peculiares de cada uno al examinar los usos y el funcionamiento del registro civil.

5. Para las personas, las actas de nacimiento del registro civil brindan la documentación jurídica esencial de identidad y estado civil, en lo tocante al nombre, el parentesco, los antepasados o el linaje, el sexo y la nacionalidad (ciudadanía), de los cuales depende una amplia gama de derechos y actividades individuales y familiares, entre ellos, el derecho a beneficiarse de ciertos programas sociales (por ejemplo, asignaciones familiares, beneficios tributarios, servicios educacionales, cuidado y protección de los niños, derechos a prestaciones de seguros, propiedad y derechos sucesorios). Las actas de defunción constituyen la prueba legal del hecho y las circunstancias de la muerte y las características demográficas del difunto, a efectos sucesorios, de reclamaciones de seguros y otras prestaciones por causa de muerte, para demostrar el derecho del cónyuge superviviente a contraer nuevo matrimonio y para fundamentar la reclamación de otras prestaciones que dependan de la muerte de una persona. Las actas de matrimonio y divorcio constituyen la documentación en la que se funda el estado civil de las personas, para fines tales como la percepción de pensiones alimenticias, la solicitud de beneficios tributarios, el suministro y la asignación de vivienda y otras prestaciones relacionadas con el estado matrimonial de una pareja, y el cambio de nacionalidad por causa de matrimonio. Además, las actas de divorcio u otras formas de disolución del matrimonio son importantes para establecer el derecho de una persona a contraer nuevo matrimonio, así como para quedar liberada de las obligaciones financieras o de otra índole que contraiga la otra parte.

6. Asimismo hay varios intereses de la sociedad que se relacionan con la utilización de las actas del registro civil. Si bien, por lo general, las preocupaciones de la sociedad se superponen con los usos de las actas del registro civil por parte de las personas, también se relacionan con los conceptos más generales del desarrollo humano, los derechos humanos y la protección del niño, de la mujer y de la familia.

7. El valor protector de los registros de nacimientos vivos, matrimonios y divorcios ha sido refrendado oficialmente por las Naciones Unidas en varias medidas. La Declaración Universal de Derechos Humanos (resolución 217 A (III) de la Asamblea General), aprobada en 1948, proclama en su artículo 15 que a) toda persona tiene derecho a una nacionalidad y b) a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. El derecho básico a una nacionalidad estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que depende de que el nacimiento haya sido registrado legalmente, fue reforzado con la aprobación, en noviembre de 1959, de la Declaración de los Derechos del Niño (resolución 1386 (XIV) de la Asamblea

General), en la que se afirma (principio 3) que el niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad. En el artículo 24 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General, anexo) se declara que "Todo niño será inscrito inmediatamente después de su nacimiento y deberá tener un nombre". Además de la documentación del nombre y la nacionalidad, la documentación escrita de la fecha de nacimiento, y consiguientemente de la edad, es fuente de un mayor grado de exactitud en una amplia gama de datos relacionados con la edad necesarios para fines administrativos, así como para usos estadísticos y epidemiológicos derivados de fuentes tales como un censo o una encuesta de población.

8. Ya en 1954 la Asamblea General instó a la implantación de un registro civil o de otra clase en el que se inscriban todos los matrimonios y divorcios (resolución 843 (IX)). Además, en el artículo 3 de la Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, adoptada y abierta a la firma el 7 de noviembre de 1962 (resolución 1763 A (XVII) de la Asamblea General, anexo) se estipula que "Todo matrimonio deberá ser inscrito por la autoridad competente en un registro oficial destinado al efecto". En 1965, la Asamblea General, en su resolución 2018 (XX), principio III, aprobó una recomendación sobre la misma materia. Las disposiciones sustantivas de los Principios y recomendaciones son muy similares a las de la Convención, aunque ésta es más específica acerca del mecanismo de ejecución en cuanto recomienda que los Estados Miembros, con la máxima urgencia, y a más tardar en noviembre de 1965, sometan la Recomendación a las autoridades nacionales competentes para adoptar medidas legislativas. El registro de los divorcios fue apoyado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1068 F (XXXIX), aprobada el 16 de julio de 1965.

9. Las actas de matrimonio se usan administrativamente como prueba de la formación de un vínculo matrimonial, y pueden ser necesarias para poner en marcha programas de prestaciones familiares relacionados con la salud, la vivienda, etc. Asimismo sirven para depurar los archivos administrativos de los programas que dependen del estado civil de soltero, pagos de pensiones alimenticias, etc. Las actas de divorcio sirven para fines administrativos análogos.

10. Las actas de defunción se utilizan para expresar la autorización legal para el entierro u otras formas de disposición de las personas difuntas. Asimismo pueden brindar información de importancia epidemiológica, y señalar la necesidad de medidas preventivas de control. Las actas de defunción también son necesarias para depurar varios archivos administrativos, como los registros de casos de enfermedades, registros de población, archivos de seguridad social, archivos del servicio militar, padrones electorales, archivos de identidad y registros tributarios.

11. El registro civil también tiene importancia en otras esferas de interés para la sociedad, especialmente en lo tocante al establecimiento y el mantenimiento de las familias como unidades de la sociedad. El registro de los nacimientos, los matrimonios y los divorcios, por ejemplo, constituye una prueba tangible del reconocimiento oficial del proceso de formación de la familia, y puede brindar valiosas formas de comprensión de la evolución de ese proceso a lo largo del tiempo.

12. Debido a la creciente movilidad nacional e internacional de la población, las actas del registro civil han asumido una importancia adicional. Para el migrante, se ha tornado esencial tener acceso a los documentos que prueben su estado civil y su nacionalidad. A fin de facilitar el proceso de identificación, esos documentos deberían ajustarse a normas internacionalmente aceptadas. Ésa es una razón más para establecer en cada país un proceso de registro civil capaz de registrar los sucesos vitales en forma continua y mediante procedimientos eficientes para suministrar la documentación necesaria en los casos en que no se haya efectuado la inscripción en los plazos debidos.

13. Por último, también pueden obtenerse beneficios sociales de las diversas formas en las que las actas del registro civil pueden utilizarse para la investigación científica. Pueden ser el punto de partida de estudios longitudinales prospectivos y retrospectivos, como el seguimiento de cohortes de niños para determinar los efectos de la dieta, el medio ambiente, las condiciones socioeconómicas o la constitución genética en el crecimiento y el estado de la salud; estudios longitudinales del estado de la salud y las necesidades de las personas de edad, o el estudio de los antecedentes de los difuntos para determinar las relaciones entre la exposición a riesgos ambientales o a prácticas de vida insalubres y las causas de mortalidad.

C. Los usos de las estadísticas vitales, en particular las derivadas del registro civil

14. Las estadísticas vitales son un insumo esencial para la planificación del desarrollo humano. El conocimiento de las dimensiones y características de la población de un país, en tiempo oportuno, es un requisito necesario para la planificación socioeconómica. Como la población crece por la adición de los nacimientos y decrece por la sustracción de las defunciones, la información sobre la cantidad de nacimientos y defunciones acaecidos en una población es capital para estimar el crecimiento vegetativo a que está sujeta esa población y el cambio anual de las dimensiones y la estructura de la población. La información sobre la cantidad de nacimientos acaecidos durante cierto período y clasificados por diversas características de las mujeres que dieron a luz a los niños de que se trata constituye la base para el análisis de la dinámica de la reproducción. La información sobre las defunciones clasificadas por diversas características del difunto, especialmente la edad y el sexo, es necesaria para calcular las tablas de vida y estimar la probabilidad de fallecer a diversas edades. Las estimaciones de fecundidad y mortalidad así derivadas son esenciales para diversos fines, entre ellos, la comprensión de la dinámica del crecimiento de la población de que se trata, la evaluación de los aspectos humanos del desarrollo socioeconómico, la medición de los riesgos de fallecimiento para fines de seguros y seguridad social, y la derivación de supuestos plausibles para el cálculo de las proyecciones de la población.

15. Las estadísticas vitales derivadas del registro civil son la única fuente de información nacionalmente representativa sobre la mortalidad por las distintas causas de muerte. Esa información es fundamental para evaluar y monitorear la condición de la salud de una población, así como para planificar intervenciones adecuadas en materia de salud pública. El registro en plazo de las defunciones, con indicación de las causas de muerte, permite lograr una comprensión temprana de las tendencias en materia de prevalencia de

enfermedades, lo cual contribuye a diseñar estrategias de prevención o intervención. Si bien se han elaborado fuentes alternativas de información para la medición de la fecundidad y el análisis de sus determinantes, todavía no existe un sustitutivo adecuado de los datos del registro civil en relación con la medición directa de la mortalidad de los adultos, el análisis de las causas de muerte y sus relaciones con las características de las personas fallecidas.

16. Conviene destacar que las estadísticas vitales generadas por el registro civil son la única fuente que proporciona una base para diversos estudios epidemiológicos profundizados, entre ellos, la estimación de los riesgos de muerte prematura por sexo y edad, la estimación de los riesgos relativos de muerte entre distintas subpoblaciones y el análisis de las tendencias en lo tocante al riesgo de muerte por determinadas causas.

17. Las estadísticas vitales también comprenden datos sobre el acaecimiento de matrimonios, divorcios, anulaciones y separaciones judiciales. Los datos sobre esos temas permiten el análisis de la nupcialidad, y, junto con la información sobre la fecundidad, permiten el estudio de la formación de la familia. Debido a las variaciones culturales en el grado en que se formalizan los matrimonios y las variantes de los modos legalmente aceptados de contraer matrimonio, las estadísticas relativas a este aspecto de la dinámica de la población suelen no ser realmente comparables entre los distintos países. En particular, las uniones consensuales rara vez se reflejan en los datos del registro civil. Sin embargo, la información que suministra el registro civil sobre los matrimonios contraídos y la incidencia de los casos de disolución de matrimonios oficialmente sancionados, cualquiera sea su forma, es útil para permitir que se evalúe la repercusión que esas partes del proceso de formación de la familia pueden tener en una población.

18. Las madres solteras y sus hijos constituyen un grupo particularmente vulnerable en la mayoría de las poblaciones. Para prever correctamente los servicios que probablemente necesite ese grupo se requiere contar con la adecuada información que pueden proporcionar las estadísticas vitales sobre su número y sobre los cambios de las tendencias en el tiempo. Una cuestión conexas es la evaluación de la incidencia de los nacimientos extramatrimoniales.

19. Cuando los datos del registro civil sobre nacimientos, defunciones y matrimonios son adecuados, brindan una gran cantidad de información para analizar las distintas facetas de la dinámica de la población y sus correlatos. Sin embargo, incluso cuando los datos sobre un tema en particular no llegan a ser adecuados, la regularidad de los procesos demográficos, unida a la existencia de otras fuentes de información, suele brindar un medio para ajustar o corregir las deficiencias de los datos derivados del registro civil^a. Por lo tanto, no es necesario esperar hasta que un sistema de registro civil produzca datos perfectos. Por lo común, es mejor contar con una información incompleta o deficiente que carecer totalmente de información.

20. Si se cuenta con datos adecuados provenientes de un registro civil que haya logrado una buena cobertura a nivel nacional, también existe la posibilidad de

^a Véase Naciones Unidas, *Manual X: Técnicas indirectas de estimación demográfica*, Estudios de población, N° 81 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.83.XIII.2).

estimar los diferenciales a nivel regional, lo cual brinda una valiosísima información para la planificación regional y la adecuada asignación de recursos en esferas tales como la educación, la atención de la salud y la seguridad social al nivel administrativo correspondiente. A este respecto es particularmente importante la posibilidad de analizar por separado la dinámica de la población de las zonas rurales y urbanas de determinadas regiones de un país que difieren marcadamente unas de otras, y cuyas diferencias deben tenerse en cuenta para la planificación de una amplia gama de servicios. Esa posibilidad sólo puede ser aprovechada si se hacen adecuadas tabulaciones de las estadísticas vitales clasificadas por lugar de residencia habitual.

21. Los datos del registro civil también permiten que el acaecimiento de los sucesos vitales se relacione con una gama de características socioeconómicas de las personas que experimentan tales sucesos. Por lo común, esas características quedan asentadas como parte del proceso de registro, y pueden ser suministradas en forma estadística para ulteriores investigaciones, por ejemplo, el análisis de la mortalidad diferencial por sexo, ocupación, educación u origen étnico del difunto.

22. En suma, las estadísticas vitales son un ingrediente clave de la cuantificación y el análisis adecuados de la dinámica de la población, y, cuando se derivan de un sistema de registro civil, son uno de los sistemas de datos más importantes para la investigación epidemiológica. Asimismo constituyen la base para el estudio de las diversas facetas socioeconómicas de la fecundidad, la mortalidad, la nupcialidad y el proceso de formación de la familia. Las estadísticas vitales se utilizan en una amplia gama de disciplinas (demografía, geografía, sociología, ciencias actuariales, epidemiología, planificación de la salud, planificación regional, análisis de mercados, etc.) y para múltiples fines, los más importantes de los cuales se relacionan estrechamente con la planificación y la ejecución de programas de desarrollo humano y servicios sociales de capital importancia. Como producto secundario del registro civil legalmente obligatorio de los sucesos vitales que deben cumplir los ciudadanos o residentes de un país, las estadísticas vitales se convierten en un instrumento aún más valioso para la planificación, habida cuenta de su cobertura y su continuidad en el tiempo. Se espera que estos Principios y recomendaciones contribuyan a mejorar las fuentes de las estadísticas vitales ya existentes, y que estimulen a los países que aún no lo hayan hecho a tomar medidas para establecer un sistema de reunión de datos que produzca en forma continua las mejores estadísticas vitales posibles.

Apéndice II

Capítulo VII. Otras fuentes de datos para la estimación de las estadísticas vitales

(Proyecto preliminar)

1. Nada puede sustituir como fuente de datos sobre los sucesos vitales a un sistema de registro civil bien diseñado y bien mantenido. Cuando el registro civil no existe, es deficiente o no es suficientemente confiable, las principales fuentes de datos utilizadas para estimar las estadísticas y tasas vitales son los censos de población, las encuestas de hogares y los sistemas de registro por muestreo. Esas fuentes de datos son útiles para suministrar estimaciones independientes de las tasas vitales, que pueden utilizarse para evaluar la cobertura de las estadísticas vitales obtenidas mediante un sistema de registro civil confiable y bien mantenido, o bien como fuentes complementarias de información.

2. Debe destacarse que aun cuando esas fuentes suministren estimaciones de los niveles actuales de fecundidad, mortalidad, mortalidad fetal, nupcialidad y divorcios, no pueden sustituir al registro civil, porque no brindan detalles tales como estimaciones de la mortalidad por causa de muerte, otras informaciones epidemiológicas o estadísticas vitales anuales. En otras palabras, un sistema de registro civil universal y bien mantenido sigue siendo por sí solo la mejor fuente de información sobre los sucesos vitales para fines administrativos, demográficos y epidemiológicos.

3. El presente capítulo se divide en dos secciones. En la sección A se examinan las diversas fuentes de datos demográficos. A continuación, en la sección B se describen los parámetros demográficos que pueden estimarse utilizando determinados rubros de datos provenientes de esas fuentes, junto con diversas técnicas demográficas directas e indirectas.

A. Fuentes de estadísticas y tasas vitales

4. Cada una de las tres fuentes de estimaciones de los sucesos vitales tiene sus propias ventajas y limitaciones, que los usuarios deberían tener presentes al utilizar los respectivos datos para estimar las tasas vitales. Debería reconocerse que los métodos usados para estimar las tasas vitales a partir de esas fuentes se basan en supuestos y aproximaciones de las relaciones demográficas entre diversas características de la población, y que, por lo tanto, es necesario utilizarlos con prudencia, en particular al analizar las tendencias en el tiempo y los niveles precisos.

1. Censos de población

5. Un censo de población es el proceso total consistente en reunir, compilar, evaluar, analizar y publicar o difundir por otras vías los datos demográficos, económicos y sociales correspondientes, en un momento determinado, a todas las personas de un país o una parte bien delimitada de un país. Los rasgos esenciales de los censos de población son la enumeración individual, la universalidad dentro de un territorio definido, la simultaneidad y la periodicidad definida. La enumeración individual no excluye el uso de técnicas

de muestreo para obtener datos sobre determinadas características, siempre que el diseño de la muestra sea congruente con las dimensiones de las zonas respecto de las cuales se tabularán los datos y el grado de detalle de las tabulaciones cruzadas que hayan de hacerse. Casi todos los países del mundo realizan censos en forma periódica.

6. Los censos están sujetos a errores derivados de causas distintas del muestreo, y son malos mecanismos para reunir datos sobre esferas complejas que requieran entrevistas extensas, como la salud, la nutrición y los ingresos. Sin embargo, los censos brindan una útil base para estimar las tasas vitales en todos los niveles geográficos, cosa que no es posible hacer con las encuestas de hogares. Además de suministrar la información sobre el tamaño de la población, los censos también brindan el marco para las encuestas por muestreo.

2. Encuestas por muestreo

7. Las encuestas por muestreo son uno de los mecanismos más flexibles para la reunión de datos. En principio, es posible explorar casi cualquier tema, y el concepto y el nivel de detalle pueden adaptarse a las necesidades de la investigación. Las encuestas de población por muestreo sirven de base para actualizar la información censal, por lo menos para la nación en conjunto o para grandes zonas geográficas. Las relaciones entre un censo de población y una encuesta de hogares son necesariamente complementarias. El censo es infrecuente pero geográficamente detallado, mientras que las encuestas de hogares se realizan más frecuentemente y brindan información sobre los cambios intercensales de los parámetros demográficos. Sin embargo, las encuestas de hogares son relativamente costosas y la información está sujeta a numerosos tipos de errores por causas distintas del muestreo que derivan del proceso de realización de entrevistas. La información proveniente de las encuestas también está sujeta a errores de muestreo.

8. En los últimos años ha habido una proliferación de encuestas especializadas relativas a cuestiones muy concretas, como la fecundidad, la mortalidad infantil y en la niñez, la salud reproductiva y la morbilidad. Los dos ejemplos más notables de encuestas de este tipo son los programas de la Encuesta mundial sobre la fecundidad y el actual Programa de encuestas demográficas y de salud. En dichas encuestas, se utilizan las entrevistas en el hogar para seleccionar a los posibles encuestados. Luego se entrevista por separado a cada encuestado a fin de obtener información detallada sobre historiales de fecundidad, nutrición y mortalidad infantil y en la niñez, comportamiento en relación con la salud y otros temas análogos. Las encuestas de encuestado individual tienen ventajas respecto de las encuestas de hogares, porque los encuestados informan acerca de sus propias experiencias, y por lo tanto es menos probable que haya un sesgo en la comunicación. Sin embargo, tales encuestas son sumamente caras y sólo pueden realizarse con escasa frecuencia.

3. Sistema de registro por muestreo

9. En numerosos países en los que no están plenamente desarrollados los sistemas de registro de los sucesos vitales, se han adoptado sistemas de registro por muestreo para registrar dichos sucesos. Las encuestas de registro por muestreo registran los nacimientos y las defunciones en forma continua, como en un sistema de registro civil. Si se realizan adecuadamente y se hace un

adecuado seguimiento en el tiempo, el sistema de registro por muestreo puede evolucionar hasta convertirse en un registro civil nacional. En muchos países, el registro por muestreo está complementado por una enumeración trimestral o bienal en la zona del muestreo, realizada por un enumerador independiente que reúna información sobre los nacimientos y las defunciones. A continuación se cotejan los sucesos vitales comunicados en los dos sistemas, y los sucesos en los que no existe concordancia son verificados sobre el terreno para cerciorarse de que pertenezcan a la zona del muestreo y hayan acaecido durante el período de referencia. Así pues, para cada año civil existen tres tipos de sucesos vitales: los que han sido comunicados por ambos sistemas (sucesos concordantes) y los que no fueron captados por uno de los sistemas, pero sí por el otro. Ese sistema también se denomina sistema de doble registro. En algunos casos se añade una cuarta categoría, que comprende los sucesos vitales que no hayan sido captados por ninguno de los dos sistemas de registro.

B. Estimación de las tasas vitales

10. Esta sección contiene un panorama de la información sobre los sucesos vitales proveniente de los censos y las encuestas que puede utilizarse para hacer estimaciones de las estadísticas y tasas vitales.

1. Nacimientos vivos

a) Niños nacidos vivos a una madre (mujer) durante toda su vida

11. Este rubro de datos se define de modo de abarcar a todos los niños nacidos vivos a la mujer de que se trata, hasta la fecha de la pregunta. La cantidad registrada debería comprender a todos los hijos, varones y mujeres, que hayan nacido vivos, tanto dentro del matrimonio actual como en matrimonios anteriores, independientemente de si están vivos o han fallecido a la fecha de la pregunta y de si viven con la madre o en otro lugar. En los casos de partos múltiples, cada hijo nacido vivo se cuenta por separado.

12. En las encuestas sobre el terreno, es preferible que se averigüen los datos sobre hijos nacidos vivos respecto de todas las mujeres en edad de procrear o mayores que sean miembros del hogar en el momento de la pregunta, independientemente de su estado matrimonial y del lugar en que estuvieran residiendo en el momento del nacimiento de sus hijos. Debe ponerse especial atención en asegurarse de incluir a los hijos fallecidos que hubiesen nacido en un lugar distinto del de residencia habitual.

13. En una encuesta sobre el terreno, no es viable obtener información sobre las mujeres que nunca hayan estado casadas; debería reunirse información sobre el total de hijos nacidos vivos por lo menos respecto de todas las mujeres de 15 años de edad o mayores que en el momento de la encuesta estén casadas (incluso consensualmente) o sean viudas, separadas o divorciadas. Cualquiera sea el grupo de mujeres respecto de las cuales se hayan reunido datos, es preciso describir claramente a dichas mujeres, para evitar ambigüedades en el análisis de los datos, especialmente si los datos existentes para estimar la fecundidad son defectuosos, cosa que suele ocurrir en los países en los que las estadísticas están menos desarrolladas.

14. Puede ser difícil reunir datos exactos sobre la cantidad de niños nacidos vivos. Ello es así a causa de la omisión de niños que hayan fallecido poco después de su nacimiento, así como de las fallas en el recuerdo de los sucesos, en particular en los casos de las mujeres de más edad. En este caso, es posible aplicar un método elaborado para ajustar las tasas actuales de fecundidad por edades obtenidas de la estimación directa de la fecundidad en los 12 últimos meses con un factor de corrección basado en la fecundidad acumulativa de las mujeres de edades conocidas^b. En muchos casos, a causa de errores en la comunicación de la edad de las mujeres, la clasificación cruzada puede ser errónea. Esas distribuciones sesgadas causarán serios errores en la estimación de la fecundidad^c.

b) Fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo

15. El medio más directo de enumerar los nacimientos vivos consiste en formular, en el curso de un censo o una encuesta, preguntas sobre los nacimientos vivos que hayan acaecido en los 12 meses anteriores a cualquiera de las mujeres en edad de procrear que integren el hogar. Sin embargo, no se recomienda formular esas preguntas retrospectivas directas sobre los nacimientos vivos en los 12 últimos meses, porque las respuestas están sujetas a errores en el recuerdo de los sucesos durante el período de referencia, así como a otros errores de memoria o debidos a la falta de comprensión.

16. Otra posibilidad consiste en utilizar la información sobre el sexo y la fecha de nacimiento (día, mes y año) del último niño nacido vivo a fin de estimar la fecundidad actual. Más adelante, en la etapa de procesamiento, "la cantidad de hijos nacidos vivos en los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha del censo" puede derivarse como una estimación de los nacimientos vivos en los 12 últimos meses. Para estimar las tasas actuales de fecundidad por edades y otras mediciones de la fecundidad, los datos proporcionados por este método son más exactos que la información sobre la cantidad de partos de una mujer durante los 12 meses inmediatamente anteriores al censo.

17. Para obtener mejores resultados, se recomienda preguntar directamente a cada una de las mujeres del hogar en edad de procrear (por lo común, mujeres de 15 a 50 años de edad), o indirectamente respecto de cada una de ellas, la edad de nacimiento de su hijo nacido vivo más reciente. Asimismo se recomienda formular otras dos preguntas a cada mujer – el sexo de dicho hijo y su situación en lo tocante a la supervivencia – a fin de mejorar la estimación de la mortalidad infantil y de las diferencias entre los sexos en relación con la mortalidad infantil.

18. La inclusión de esas preguntas puede ser más adecuada en las encuestas por muestreo que en los censos, pues insumen mucho tiempo y son complejas. Una

^b Véase William Brass, Methods for Estimating Fertility and Mortality from Limited and Defective Data (Chapel Hill, N.C., Universidad de Carolina del Norte, Laboratorios de Estudios sobre Población), 1975, págs. 11 a 17; la metodología se expone más detalladamente en Naciones Unidas, *Manual X: Técnicas indirectas de estimación demográfica*, Estudios de población, N° 81 (Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta S.83.XIII.2), cap. II.

^c Naciones Unidas, op. cit., cap. II, págs. 28 y 29.

opción consiste en formular dichas preguntas a una submuestra de mujeres dentro de un censo. En tal caso, es importante que la muestra se haya seleccionado de manera de reunir todos los datos respecto de las mismas mujeres, o de una submuestra de dichas mujeres, a fin de asegurarse de que, cuando proceda, los datos puedan ser objeto de clasificaciones cruzadas en las tabulaciones y puedan ser usados colectivamente para fines analíticos. Ello es particularmente importante si también existe el propósito de formular preguntas sobre la fecundidad a lo largo de la vida a fin de derivar estimaciones indirectas de la fecundidad y corregir las estimaciones de la fecundidad actual.

19. La práctica de los censos nacionales apoya la conclusión de que es prudente, y eficaz en relación con los costos, aprovechar la oportunidad de incluir esas preguntas en los censos no sólo cuando el registro de los sucesos vitales es débil, sino también cuando los costos de las encuestas periódicas son elevados. Por lo tanto, en los actuales principios y recomendaciones relativos a los censos de población se apoya su inclusión.

20. Por último, a falta de preguntas específicas para estimar la fecundidad a partir de un censo, es posible aplicar los métodos elaborados para derivar estimaciones de fecundidad como las tasas vitales intrínsecas de una población modelo estable seleccionada de modo de corresponder con la distribución de edades y sexos de la población enumerada, de acuerdo con varios criterios. No se recomienda utilizar este enfoque, pero es posible aplicarlo para examinar las tendencias de las estadísticas vitales en caso de que en los censos anteriores se hayan reunido datos insuficientes.

21. En conclusión, esos datos, clasificados según la edad de la madre o la duración de la vida conyugal, pueden utilizarse para derivar estimaciones de la cantidad de nacimientos vivos y la fecundidad por edades, con un método directo o indirecto. Los detalles de los procedimientos de estimación figuran en el *Manual X* y no se repiten en los presentes principios y recomendaciones. Sin embargo, cabe mencionar que es preciso actuar con gran prudencia al utilizar estos métodos, porque los errores de los datos y la violación de los supuestos de los procedimientos de estimación podrían determinar que se hicieran estimaciones engañosas. Dichas estimaciones pueden mejorarse utilizando información adicional proveniente de censos o encuestas (un ejemplo es el enfoque de los hijos propios, en el que los nacimientos vivos se vinculan con su madre natural), así como verificando la compleción de la comunicación de los nacimientos vivos.

2. Defunciones

22. La información sobre las defunciones puede obtenerse mediante los datos reunidos en censos y encuestas. La mortalidad infantil y en la niñez puede estimarse a partir de la información sobre las defunciones durante los 12 meses anteriores al censo o la encuesta por sexo y edad de la madre, la cantidad de nacimientos vivos durante la vida de la madre (hijos nacidos en cualquier momento) y la cantidad de hijos sobrevivientes según la edad de la madre y la duración de la unión conyugal; y la fecha de nacimiento del último hijo nacido vivo y la indicación de si aún vive o, en caso de que haya fallecido, la fecha de defunción del niño. A partir de las preguntas sobre el historial de embarazos, puede obtenerse información sobre la situación de cada hijo en

materia de supervivencia y su edad en su último cumpleaños o en la fecha de defunción, según proceda.

23. Las estimaciones de mortalidad de adultos pueden derivarse de la distribución de las defunciones por sexo y por grupos de edad a partir de las preguntas respectivas de los censos o encuestas, junto con la distribución de la población por sexo y grupos de edad en el censo o la encuesta.

24. Igual que en el caso de la fecundidad, debe actuarse con gran prudencia en la aplicación de esos métodos en las situaciones en las que los datos puedan ser sumamente defectuosos o los supuestos implícitos no sean válidos. En tales casos, la mortalidad se estima utilizando técnicas indirectas, que pueden exigir la inclusión de preguntas adicionales – por ejemplo, sobre orfandad y viudez – en los censos y encuestas.

3. Matrimonios y divorcios

25. Los censos y encuestas brindan información sobre nupcialidad, por ejemplo, sobre distribución del estado matrimonial por sexos y grupos de edad; distribución de hombres y mujeres que han estado casados alguna vez según la duración del matrimonio, e información sobre los matrimonios múltiples (cantidad de veces que se ha estado casado).

26. Esos datos se utilizan para derivar estimaciones de la edad media en el momento del matrimonio, la proporción de la población que está casada o es viuda o divorciada, la duración media de las uniones fecundas, etc. Asimismo pueden utilizarse para derivar tablas de nupcialidad. Sin embargo, no pueden utilizarse para derivar tasas de nupcialidad y divorcios. Es necesario actuar con suma prudencia al utilizar esos datos como sustitutivo del registro civil, en particular al estimar las tasas netas de nupcialidad y la edad media en el momento del matrimonio. En numerosos países, el rango de las categorías de estado matrimonial utilizadas en los censos y las encuestas no describen adecuadamente la prevalencia del matrimonio formal combinado con las uniones extramatrimoniales de hecho relativamente estables.
